

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Mascalina”, en el término municipal de Madroñera, tramo: en todo su recorrido.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 3 de septiembre de 2007, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de la Mascalina”, en el término municipal de Madroñera, tramo “en todo su recorrido”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de

marzo, (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2007 en el cruce del cordel de la Mascalina con el cordel de Torrecillas, en el paraje de Torreherrera.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE LA MASCALINA”

T.M. DE MADROÑERA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/1, 2, 4	BLAZQUEZ ORTIZ SANTIAGO(HROS)	CL SANTA ENGRACIA 132	MADRID
7/6	BLAZQUEZ ORTIZ M ^a DEL CARMEN	AV VILLANUEVA 16	BADAJOS
7/7	ANA Y FLORENTINO MATEOS GUTIERREZ CB	CL C. ANTONIO SILVA 2	CACERES
7/8 9/3	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS(HM)	CL ROSARIO SANCHEZ 1	MADROÑERA
7/11	GUTIERREZ AVILA JULIAN (HROS)	CL CEFERINA MONTER	TRUJILLO
7/12, 13, 14, 15	FERNANDEZ RUBIO CATALINA	AV ANTONIO HURTADO 10	CACERES
8/1, 2 9/4	AGROVACI SL	PS RUIZ DE MENDOZA 3	TRUJILLO
8/3, 4	GANADOS FAUSTO SL	CL BASILIO MONTALBAN 12	LA PUEBLA DE MONTALBAN

T.M. DE ALDEACENTENERA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/164, 167	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA	CL ALUSTANTE 18	MADRID

T.M. DE TRUJILLO

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
26/3	GARCIA DE GUADIANA PEREZ ALOE MIRIAM	CL NUEVA 56	TRUJILLO

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 2 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Yolanda Sánchez Rodríguez”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Igualdad y Empleo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: SH-i62007000095643. Sujeto Responsable: Yolanda Sánchez Rodríguez. Domicilio: Ronda de San Andrés, 18, Mérida. Importe de la Sanción: 90 euros.

Badajoz, a 2 de agosto de 2007. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Cruzidal, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral